

**ACTA N° 32**

**COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES,  
GÉNERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

**SUMARIO**

- 1°.- Asistencia.
- 2°.- Elección de Secretario, Ejercicio 2023-2024.
- 3°.- Consideración y Aprobación Acta N° 31, de fecha 13 de noviembre de 2023.
- 4°.- *Expediente Interno N° 091/23*, caratulado "**EDILES Y SUPLENTES DE LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH.**", remiten anteproyecto de resolución sugiriendo a este Órgano Legislativo su adhesión para los festejos de los 100 años de creación de la Escuela N° 46 sita en el paraje *Sauce Solo* mediante la colocación de una plaqueta alusiva a tal conmemoración".
- 5°.- *Expediente Interno N° 096/23*, caratulado "**EDILA DPTAL. PAMELA TORIBIO Y SUPLENTE DE EDIL ANDRES PORCILE**", presentan anteproyecto proponiendo la Declaración de Interés Cultural y Patrimonial del '*Museo Pedagógico Escolar*', que funciona en la Escuela N° 2 de Práctica, *Victoria Frigerio*".
- 6°.- *Expediente Interno N° 100/23*, caratulado "**EDIL DPTAL. JORGE MANEIRO Y SUPLENTE DE EDIL Prof. JULIO BRUNEL**", presentan anteproyecto de decreto, solicitando se declare de Interés Cultural todas las actividades organizadas por el colectivo '*La Marchanta*' previstas para el día 23 de noviembre del presente año".
- 7°.- *Expediente Interno N° 106/23*, caratulado "**SUPLENTE EDIL ALEJANDRA PAIZ**", presenta anteproyecto de decreto, para declarar de Interés Cultural al '*2do. Encuentro Tradicionalista Internacional*', a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre del año 2023 en el departamento de Tacuarembó, organizado por el Ballet Candil de mi Pueblo".

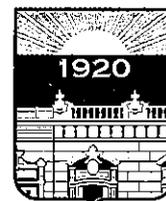
**-1-**

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas, se reúne en forma ordinaria la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Mtra. Nubia LOPEZ, Marcelo ALBERNAZ y Jorge MANEIRO.

**Total: Tres (3) Ediles.**

Asisten además, los Suplentes de Edil Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), MARISOL LÓPEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), SHEILA





SCHILD (por la titular Mariela Correa), Dra. LAURA RODRIGUEZ (por el titular Federico Silva), y Mtro. César GONZALEZ (por el titular Prof. Tabaré Amaral).

**Total: cinco (5) suplentes de Edil.**

En el transcurso de la reunión, alternan los suplentes de Edil Yanco Xavier y Alejandra de la Rosa.

En consecuencia, esta sesión de Comisión, se realiza con la asistencia de **ocho (8)** integrantes. Actúa en Presidencia el titular del cargo, Edil Dptal. Marcelo Albernáz, siendo asistida la Comisión, por la funcionaria administrativa Beatriz Gómez.

**-2-**

Se vota por unanimidad de siete (7) presentes para actuar en Secretaría en carácter ad-hoc, a la suplente de Edil Mtra. Nubia López.

**-3-**

Como siguiente punto del orden del día de la sesión, se considera y aprueba por unanimidad de ocho (8) presentes, el Acta N° 31 de sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2023, sin merecer observaciones.

Siendo las 19:05', se retira de Comisión el Edil Jorge Maneiro, pasando a ocupar su lugar la suplente de Edil Alejandra de la Rosa.

**-4-**

Acto seguido, se da tratamiento al *Expediente Interno N° 091/23*, caratulado "**EDILES Y SUPLENTE DE LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH.**, remiten anteproyecto de resolución sugiriendo a este Órgano Legislativo su adhesión para los festejos de los 100 años de creación de la Escuela N° 46, sita en el paraje *Sauce Solo*, mediante la colocación de una plaqueta alusiva a tal conmemoración".

En espera de autorización para la colocación de la referida plaqueta en ese centro de estudios, por parte de CO.DI.CEN., se resuelve por unanimidad de ocho (8) presentes, que el tema siga en carpeta.

**-5-**

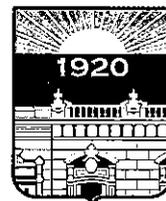
Prosigue la sesión, con el tratamiento del *Expediente Interno N° 096/23*, caratulado "**EDILA DEPTAL. PAMELA TORIBIO Y SUPLENTE DE EDIL ANDRES PORCILE**, presentan anteproyecto proponiendo la Declaración de Interés Cultural y Patrimonial del '**Museo Pedagógico Escolar**' que funciona en la Escuela N°2 de Práctica, Victoria Frigerio".

Con el informe elevado por el Ejecutivo Departamental, la Comisión resolvió por unanimidad de **ocho (8)** presentes, elevar al Plenario el siguiente

**" Informe N° 13**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Mtra. **NUBIA LOPEZ, MARCELO ALBERNAZ**, y los suplentes de Edil Mtra. **JUDITH VIGNEAUX** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira),





**SHEILA SHILD** (por la titular Mariela Correa), **MARISOL LÓPEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), Dra. **LAURA RODRIGUEZ** (por el titular Federico Silva), **ALEJANDRA DE LA ROSA** (por el titular Jorge Maneiro), y **Prof. CESAR GONZALEZ** (por su titular Prof. Tabaré Amaral), actuando en Presidencia su titular Edil Marcelo Albernáz y Secretaría en carácter ad-hoc, la Edila Mtra. Nubia López, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

#### PROYECTO DE DECRETO

**VISTO;** el Expediente Interno N° 096/23, caratulado "*EDILA DPTAL. PAMELA TORIBIO Y SUPLENTE DE EDIL ANDRES PORCILE*", presentan anteproyecto proponiendo la Declaración de Interés Cultural y Patrimonial del '*Museo Pedagógico Escolar*', que funciona en la Escuela N° 2 de Práctica, *Victoria Frigerio*"; -----

**RESULTANDO;** que mediante Oficio N° 333/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, que consta a fs. 12 y 13 del Expediente, el Ejecutivo Departamental respalda dicha propuesta, teniendo en cuenta que la Dirección General de Educación y Cultura ha estado participando y apoyando esta iniciativa, por tratarse primero, de un esfuerzo de niños y maestros, y en segundo lugar, por estar totalmente involucrados en una temática original y única en el interior de nuestro País, efectuando sugerencias, aportes, valorando el trabajo dignificado por la respuesta auspiciosa del público y de los medios de prensa de esta localidad; -----

**CONSIDERANDO I;** la solicitud de alumnos de 6to. Año de grupos Ay B, de la Escuela N° 2 de Práctica '*Victoria Frigerio*', referida a la declaración de Interés Cultural y Patrimonial del "*Museo Pedagógico Escolar*" que funciona en el mencionado Centro Educativo; -----

**CONSIDERANDO II;** que mediante Decreto N° 15/18, de fecha 25 de octubre de 2018, la Junta Departamental de Tacuarembó, declaró de *Interés Cultural y Patrimonial*, la creación del Museo Pedagógico Escolar, en la Escuela N° 2 '*Victoria Frigerio*', de nuestra ciudad, quedando comprendida tal declaratoria, en la Categoría C, por un plazo de tres años; -----

**CONSIDERANDO III;** que en ese lapso, fue valorada y esgrimida con respeto y compromiso por toda la Comunidad Educativa de la Escuela N° 2, desarrollando una importantísima tarea de rescate cultural que supera ampliamente el ámbito de la escuela, y se relaciona con hechos e hitos de la historia mundial, nacional y local; -----

**CONSIDERANDO IV;** que dicho Museo continuó expandiéndose y recibió la visita de cientos de personas que se emocionaron, aprendieron y generaron valiosos aportes a la identidad del Proyecto; -----

**CONSIDERANDO V;** que el interés en el Museo, cruzó las barreras de las generaciones de los alumnos, ya que en este momento los precursores se encuentran en el ciclo básico y los alumnos que hoy son parte de la comunidad educativa de la Escuela N° 2, se interiorizan y llevan adelante con mucha dedicación y responsabilidad, la continuidad del Proyecto; -----





**CONSIDERANDO VI;** que el Museo ha tenido el apoyo de la Dirección General de Educación y Cultura, a través del propio Director General, quien ha incentivado su continuidad, integrándolo a la Red Departamental de Museos; -----

**CONSIDERANDO VII;** que actualmente se sigue trabajando con mucho interés por parte de alumnos, inspectora, dirección, familias, personal docente y no docente, quienes trabajan mancomunadamente en las amplias posibilidades de desarrollo del Proyecto; -----

**CONSIDERANDO VIII;** que el Museo despierta otras dinámicas que vale la pena valorar, como lo fue en su momento, la innovadora radio *on line* 'La Voz de Victoria', y que actualmente se desarrolla un Proyecto conexo denominado 'Victoria on TV', consistente en emisiones *on line* vía la plataforma *YouTube*; -----

**ATENCIÓN;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y el Decreto N° 31/2015; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárase de *Interés Cultural y Patrimonial*, el Museo Pedagógico Escolar, que funciona en la Escuela N° 2 'Victoria Frigerio', de nuestra ciudad.

**Artículo 2do.-** La presente declaratoria queda comprendida en la Categoría C, del Decreto N° 31/15 y se mantendrá por el plazo de 3 (tres) años.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese al Ejecutivo Departamental, a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, y a la Dirección de la Escuela N° 2 'Victoria Frigerio'.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION:**  
**Marcelo Albernaz, Presidente; Mtra. Nubia López Secretaria ad-hoc (firmas)"**

**-6-**

En consideración el *Expediente Interno N° 100/23*, Caratulado "EDIL DPTAL. JORGE MANEIRO Y SUPLENTE DE EDIL Prof. JULIO BRUNEL, presentan anteproyecto de decreto, solicitando se declare de Interés Cultural todas las actividades organizadas por el colectivo 'La Marchanta' previstas para el día 23 de noviembre del presente año", con el informe elevado por el Ejecutivo Departamental, la Comisión resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente.

**" Informe N° 14**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Mtra. NUBIA LOPEZ, MARCELO ALBERNAZ, y los suplentes de Edil Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), SHEILA SHILD (por la titular Mariela Correa), MARISOL LÓPEZ (por su titular Mtra.





Adriana Velázquez), Dra. **LAURA RODRIGUEZ** (por el titular Federico Silva), **ALEJANDRA DE LA ROSA** (por el titular Jorge Maneiro), y **Prof. CESAR GONZALEZ** (por su titular Prof. Tabaré Amaral), actuando en Presidencia su titular Edil Marcelo Albernáz y Secretaria en carácter ad-hoc, la Edila Mtra. Nubia López, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 100/23, caratulado “*EDIL DPTAL. JORGE MANEIRO Y SUPLENTE DE EDIL Prof. JULIO BRUNEL*”, presentan anteproyecto de decreto, solicitando se declaren de Interés Cultural, todas las actividades organizadas por el colectivo ‘*La Marchanta*’, previstas para el día 23 de noviembre del presente año”; -----

**CONSIDERANDO I;** la proximidad de un nuevo Carnaval de Tacuarembó, evento para el cual se vienen preparando todas las agrupaciones de los distintos rubros, con enorme esfuerzo y dedicación, buscando alcanzar niveles de excelencia en la *Fiesta del Dios Momo*, auténtica expresión de la cultura popular del conjunto de nuestro Pueblo, donde el apoyo público y privado, debe estar comprometido; -----

**CONSIDERANDO II;** que el 23 de noviembre del presente año, el Colectivo Murga *La Marchanta* presenta en Club Tacuarembó, su espectáculo ‘*Es la historia de un Pueblo ...*’; ---

**CONSIDERANDO III;** que en dicho evento, estará presente como artista invitado, el coterráneo Santiago Battello, además de una muestra fotográfica a cargo Vanessa Bulmini y Claudia Pedrozo; -----

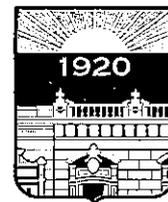
**CONSIDERANDO IV;** que, ‘*Es la historia de un Pueblo ...*’ es un espectáculo que recorre los mejores momentos de los cinco años de vida de la Murga entre 2019 y 2023; -----

**CONSIDERANDO V;** que para la ejecución del espectáculo, se cuenta con la participación de distintos técnicos: Milton Marrero como responsable de sonido; Nando Videla en la Escenografía; Ricardo Padilla en decoración, Ramiro Perdomo en la puesta y dirección de escena; Leonardo Suárez y Paola Dáz, a cargo de los vestuarios; -----

**CONSIDERANDO VI;** que el espectáculo y la muestra fotográfica, tienen como objetivo principal, dar a conocer el trabajo local que capta el apoyo de la murga, en este caso, *La Marchanta*; -----

**CONSIDERANDO VII;** que la muestra fotográfica pone de manifiesto momentos relevantes que hacen a la historia de *La Marchanta*, buscando mostrar la riqueza de la murga como expresión cultural popular en nuestro departamento, dando valor a la creación local, desde la propuesta de espectáculo hasta el vestuario y maquillaje utilizados en su presentación; -----





**CONSIDERANDO VIII;** que el Carnaval de Tacuarembó ha experimentado en los últimos años, un crecimiento sostenido, logrando espectáculos que sintetizan el esfuerzo de estos colectivos durante todo el año, y que luego muestra en el mes de febrero, toda su expresión artística y cultural; -----

**CONSIDERANDO IX;** que mediante Of. N° 351/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, que luce a fs. 8, 9 y 10 del expediente, el Ejecutivo Departamental comparte tal iniciativa, por considerar que *“su principal objetivo es dar a conocer el trabajo local -en este caso- contando con el apoyo de la Murga ‘La Marchanta’, mostrando su riqueza como expresión cultural en nuestro departamento, realzando su valor desde la creación local de su propuesta, hasta el vestuario y maquillaje utilizados en su presentación. Teniendo en cuenta que el Carnaval de Tacuarembó ha experimentado un crecimiento sosteniendo en los últimos años, logrando espetáculos de muy buen nivel, demostrando toda su expresión artística y cultural...”*; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Decreto N° 31/2015 de este Organismo;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárase de *Interés Cultural*, todas las actividades organizadas por el colectivo ‘La Marchanta’, previstas para el día 23 del presente mes y año.

**Artículo 2do.-** La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría ‘C’ del Artículo 6° del Decreto N° 31/15 de este Organismo, y tendrá validez mientras se desarrolle el evento.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés **POR LA COMISION:**  
**Marcelo Albernaz, Presidente; Nubia López Secretaria ad-hoc (firmas)”**

**-7-**

Finalmente, se da tratamiento al *Expediente Interno N° 106/23*, caratulado “**SUPLENTE EDIL ALEJANDRA PAIZ**, presenta anteproyecto de decreto, para declarar de Interés Cultural al ‘*2do. Encuentro Tradicionalista Internacional*’, a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre del año 2023 en el departamento de Tacuarembó, organizado por el Ballet Candil de mi Pueblo”.

Por unanimidad de ocho (8) presentes se resolvió solicitar se curse Oficio a los responsables del Ballet “*Candil de mi Pueblo*” de nuestra ciudad, felicitándolos por la iniciativa y por el excelente evento que trajeran a nuestra ciudad, con la realización del ‘*2° Encuentro*





*Tradicionalista Internacional*, el cual, por motivos de tiempo y forma, no se pudo declarar de Interés Cultural.

Por unanimidad de ocho (8) presentes, se resuelve pasar a ARCHIVO estas actuaciones..

Siendo la hora 19:45', y no habiendo más temas en el orden del día, finaliza la sesión de Comisión.

**Mtra. Nubia LÓPEZ**  
*Secretaria ad-hoc*

**Marcelo ALBERNAZ**  
*Presidente*

DGS/bgc

